

CONTRATO MODIFICATORIO

CONTRATO MODIFICATORIO celebrado entre la REPUBLICA DE GUATEMALA, en adelante denominada el “Prestatario”, y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en adelante denominado el “Banco”.

ARTICULO PRIMERO

Se introducen las siguientes modificaciones en el CONTRATO DE PRESTAMOS Nos. 973/OC-GU y 974/OC-GU, suscrito el 10 de septiembre de 1997, y modificado mediante CONTRATO MODIFICATORIO No.1, suscrito el 17 de diciembre de 2004, entre el Prestatario y el Banco, en adelante denominado el “CONTRATO DE PRESTAMO”:

1. La Cláusula 4.06 de las Estipulaciones Especiales dirá así:

“**CLAUSULA 4.06. Medio Ambiente.** El Prestatario, por intermedio de MAGA, con el apoyo de MARN y CONAP, se compromete a: (a) exigir a los ejecutores de proyectos de infraestructura y asentamientos en las zonas del Proyecto la presentación de estudios de impacto ambiental (EIA) correspondientes; y (b) asegurar que existan los mecanismos institucionales con capacidad instalada adecuada para evaluar los EIA y velar por el cumplimiento de las medidas de mitigación necesarias. Las partes acuerdan que antes de iniciar los estudios de factibilidad para una eventual segunda fase del proyecto de desarrollo sostenible en Petén (PDS II), el Prestatario y el Banco evaluarán el cumplimiento de esta cláusula y los resultados logrados en las zonas del Proyecto como consecuencia de la aplicación de estas medidas.”

ARTICULO SEGUNDO

Las partes ratifican todas las cláusulas, condiciones y obligaciones originalmente estipuladas en el CONTRATO DE PRESTAMO, las que se mantienen en su integridad y plena vigencia, con las modificaciones estipuladas en el presente CONTRATO MODIFICATORIO.

ARTICULO TERCERO

Las partes dejan constancia que este CONTRATO MODIFICATORIO entra en vigencia en la fecha de su suscripción por el representante autorizado del Banco.

EN FE DE LO AQUI ESTABLECIDO, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, suscriben este CONTRATO MODIFICATORIO en dos (2) ejemplares de igual tenor.

REPUBLICA DE GUATEMALA

BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO



Ministra de Finanzas Públicas

Nombre: María Antonieta del Cid de Bonilla

Título: Ministra de Finanzas Públicas

Fecha: 17 de Febrero 2006.



Máximo F. Jera
Gerente

Departamento Regional de Operaciones 2

Fecha: 26 ENE. 2006